

## El *iter* del Concilio Plenario Latino Americano de 1899 o la articulación de la Iglesia latinoamericana

Antón M. PAZOS

### *El Concilio Plenario de América Latina dentro del pontificado de León XIII*

El Concilio Plenario de América Latina ha pasado de ser un tema ignorado<sup>1</sup> a considerarlo piedra miliar o, mejor, embrión de la actual Iglesia latinoamericana. Empieza a generalizarse la idea de que la organización eclesiástica americana estaba ya presente en el Concilio Plenario y que desde entonces hasta hoy no se ha hecho sino avanzar ininterrumpidamente, a través de las distintas conferencias generales del episcopado latinoamericano.

Ahora que se cumple el centenario parece oportuno intentar delimitar algo más el tema. En concreto, me parece importante precisar cómo se gestó el Plenario, la importancia real que tuvo para América Latina y qué papel jugó Roma en la creación de una conciencia de unidad en la jerarquía eclesiástica latinoamericana. No entraré, por tanto ni en el contenido teológico o canónico del Concilio ni en su desarrollo y aplicación, algo que me parece debería estudiarse también con detalle, sobre todo esto último, que conocemos muy poco.

Utilizaré fundamentalmente documentación inédita de los los archivos vaticanos<sup>2</sup>, y seguiré, en las líneas generales, el concienzudo trabajo de Diego Piccardo so-

---

1. En un artículo de 1957 sobre el Plenario Latinoamericano, el autor lamentaba que la Iglesia latinoamericana hubiese olvidado tan fácilmente «aquel hecho trascendental, con culposa ingratitud» (Pablo CORREA LEÓN, *El concilio Plenario Latinoamericano de 1899 y la Conferencia Episcopal Latinoamericana de 1955*, en «Cathedra» XI [1957] 47-61, 54).

2. Especialmente en el Archivo de la Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinarii (en adelante AES), pero también en el Archivo Segreto Vaticano (en adelante ASV).

bre el Plenario<sup>3</sup>, en el que se clarifican bastantes aspectos de su génesis y desarrollo, hasta ahora un tanto confusos. También parece especialmente conveniente insertar el Concilio Plenario de América Latina en el pontificado de León XIII, y sería muy oportuno que, al calor del centenario se precisase el papel que tuvo este pontificado para la articulación de la Iglesia en América Latina. En último término, no hay que olvidar que el Plenario, desde la óptica romana, fue un intento de asentar las bases para la reforma del clero americano y para la unificación de los criterios episcopales en el continente, considerado como un conjunto. Esta idea de ver los distintos pases latinoamericanos como un todo me parece clave y, desde luego, era algo que no estaba presente —como veremos por las dificultades para reunir el concilio— en el episcopado de las distintas repúblicas. Por eso, los estudios sobre el Concilio Plenario de América Latina deberían relacionarlo más con las líneas generales del pontificado de León XIII. No se trata ahora de plantearlas, aunque, si tenemos en cuenta los puntos capitales de su pontificado, puede verse claramente que el Concilio Plenario de América Latina se inserta en ellos lógicamente. A modo de referencia voy a enumerar las líneas de actuación de León XIII que hayan podido tener repercusión en América<sup>4</sup>:

- a) El intento de recuperar el poder civil que había perdido tras la caída de los Estados pontificios, que llevó a reforzar los acuerdos diplomáticos<sup>5</sup>.
- b) El esfuerzo para ampliar los límites de la cristiandad por medio de las misiones<sup>6</sup>.
- c) El interés por los inmigrantes<sup>7</sup>.

---

3. Fue su tesis doctoral, que tuve la satisfacción de dirigir, defendida en 1991: Diego PICCARDO, *Historia del Concilio Plenario Latinoamericano (Roma 1899)*, tesis doctoral, inédita, Pamplona 1991.

4. Lo hago siguiendo los epígrafes que les dediqué en otro artículo, también conmemorativo de un centenario americano: A.M. PAZOS, *América latina y el Caribe hacia 1898 según la diplomacia vaticana*, en «Hispania Sacra» 49 (1997) 565-589. Un desarrollo más amplio de muchos de estos aspectos y de los problemas de la Iglesia en América Latina a fines de siglo en A.M. PAZOS, *La Iglesia en la América del IV Centenario*, Mapfre, Madrid 1992. También en CD-ROM en Colecciones Mapfre 1492, Fundación Mapfre América, Madrid 1997, vol. 2/5, n.º 75.

5. Para América eso se tradujo en el esfuerzo por ampliar las relaciones diplomáticas, algo no siempre conseguido, como en el caso de México. En el interés de la diplomacia vaticana por América Latina probablemente influyó también el hecho de que Rampolla fuese nuncio en España entre 1882 y 1887.

6. En América supuso la revitalización de las misiones indias, muchas de ellas francamente decaídas —en algunos casos abandonadas— desde los años de la independencia.

7. No se puede perder de vista el aluvión migratorio hacia América, tanto del Norte como del Sur durante la segunda mitad del siglo. Los años ochenta vieron el despertar de la preocupación pastoral por el fenómeno, muy sentido en Italia. Uno de los documentos americanos de León XIII, la encíclica *Quam aerumnosa* de 1888 sirvió precisamente como presentación a los obispos norteamericanos —e indirectamente a los de América Latina— de los primeros misioneros de Mons. Scalabrini, beatificado en 1997 (sobre el tema vid. Luigi FAVERO C.S., *L'assistenza religiosa agli italiani emigrati nella*

- d) La utilización de los laicos como elemento de presencia de la Iglesia en la sociedad<sup>8</sup>.
- e) La reacción contra el racionalismo y el laicismo, en continuidad con la línea de Pío IX<sup>9</sup>.
- f) El refuerzo de la centralización romana<sup>10</sup>.
- g) La utilización de los diplomáticos como elemento de información, control y reforma religiosa, además de instrumentos de diálogo con los gobiernos ante los que estaban acreditados<sup>11</sup>.

Algunos autores llegan a ver la actuación global de León XIII como un proyecto internacional programado desde el centro y aplicado por los representantes pontificios en todo el mundo<sup>12</sup>. Visto así, el Concilio Plenario de América Latina sería una fórmula para reformar la vida religiosa americana planificada por la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios y aplicada por medio de los in-

---

*visione e nell'iniziativa dello Scalabrini*, en «People on the move» XXVI-75 [1997] 15-49). Para América Latina fueron un problema, pero también una gran oportunidad pastoral. Como siempre, la dificultad estuvo en encontrar clero de su lengua que pudiese atenderlos.

8. En América se concretó en la promoción de prensa católica, organizaciones culturales y educativas o revitalización apostólica de las cofradías, como formas adecuadas de la «acción católica» y, por tanto, dependientes de la jerarquía.

9. La jerarquía americana será especialmente sensible a este campo, ya que normalmente considera que la sociedad está ganada por el liberalismo o el laicismo y, especialmente, por la masonería, que era vista por los eclesiásticos americanos como fuertemente arraigada.

10. En América puede concretarse en la eliminación de privilegios eclesiásticos y el control más exacto por parte de las congregaciones romanas. Como veremos, el interés por reconducir los privilegios latinoamericanos —heredados de la Corona— a situaciones más acordes con el resto de la Iglesia está presente desde los primeros momentos de la preparación del Plenario. Es un síntoma más del esfuerzo normalizador y unificador de Roma en esos años.

11. La actuación de los nuncios y delegados como modeladores religiosos de las iglesias locales tendrá notable éxito en Latinoamérica, quizá más que en el terreno puramente diplomático, muy conflictivo en todo el período.

12. Así se entiende mejor el planteamiento de acción social o de acción católica en sentido amplio, fomentado por Roma en las últimas décadas del siglo, en el que participaron las fuerzas católicas, pero dirigidas desde el centro por medio de los delegados pontificios: «... tutta la dottrina sociale de Leone XIII, insieme al suo vasto progetto diplomatico e alla politica concordataria dei cardinali segretari di Stato, da Franchi a Rampolla, componeva un piano di affermazione internazionale della Santa sede mai ricordato prima; [...] Funzionali a tale progetto universale di rimodellazione cristiana dell'orbe terrestre erano il ripensamento centralistico del ruolo dei nunzi e dei delegati apostolici, in una visione meglio controlata della rete diplomatica pontificia, e inoltre il parallelo ridimensionamento degli episcopati nazionali, condotto attraverso l'aumento del controllo per il tramite delle nunziature, le visite *ad limina* di visitatori pontifici e un più stretto governo dei seminari e dell'attività della gioventù». (Stefano TRINCHESE, *Sviluppi missionari e orientamenti sociali. Chiesa e stato nel magistero di Leone XIII*, en Gabriele DE ROSA [dir.] *Storia dell'Italia religiosa*, III, *L'età contemporanea*, Laterza, Roma-Bari 1995, pp. 81-82.)

ternuncios y delegados apostólicos<sup>13</sup>, como parte de un diseño global de León XIII para América Latina, algo que hasta ahora no parece conocerse con detalle.

Lógicamente, la primera pregunta que tenemos que hacernos es si León XIII elaboró personalmente un plan de acción para el continente americano. Sabemos que planificó personalmente alguna de las líneas maestras de su pontificado, como las misiones<sup>14</sup>, pero no tenemos noticias de algo similar sobre Latinoamérica. Desde luego, sí manifestó su deseo de dedicar «especiales cuidados» a la América católica en la carta programática que escribió a Mariano Rampolla tras nombrarle Secretario de Estado<sup>15</sup>. Si aceptamos que tras esa frase estaba ya un plan de acción, podríamos decir que la celebración del Concilio Plenario de América Latina fue la culminación práctica de ese diseño, y dejó definitivamente claro tanto lo que el papa entendía por Latinoamérica, como la actuación que esperaba del episcopado y el clero.

Los fundamentos de la actuación romana en Latinoamérica —y sus hombres clave— que está condensada de alguna manera en la documentación vaticana de los años ochenta y noventa, que sirvió de base a las congregaciones romanas —y presumiblemente a León XIII— para hacerse una idea de lo americano, de sus problemas y de las posibles soluciones. Si hubiera que sintetizar —casi caricaturizar por lo burdo de los trazos— esas ideas romanas sobre América Latina, creo que bastaría con tres puntos: 1) toda la América latina forma una unidad católica: no se acepta la distinción geográfica, que permitiría el aislacionismo de México o de otras zonas; 2) el problema fundamental —casi exclusivo— es el clero, escaso y mal preparado; c) los esfuerzos han de centrarse en inculcar

---

13. Siempre que no se exagere el papel centralizador en aspectos nimios. Por ejemplo, la elección de Roma como sede del Plenario fue consecuencia —como veremos— del desacuerdo entre la jerarquía americana para aceptar una república en que reunirse y no una manifestación más del centralismo romano, como ha dicho algún historiador. Lo mismo puede decirse del esquema del Plenario: inicialmente se confió a un canonista chileno, aunque en Roma se rechazó el esquema que propuso por considerarlo incompleto. Desde luego, la información recogida en las congregaciones romanas sobre la situación americana era muy superior que la que podía tener el eclesiástico americano mejor informado.

14. El plan elaborado personalmente por León XIII para replantear las misiones en Claude PRUDHOMME, *Stratégie missionnaire du Saint-Siège sous Léon XIII, 1878-1903: centralisation romaine et défis culturels*, Ecole Française de Rome, Roma 1994. Sin embargo, Prudhomme se centra en la acción misional desarrollada por la Congregación de Propaganda Fide, que no incluía Latinoamérica en sus territorios.

15. «Le strette attinenze di origine, di lingua e di religione, come ancora la fermezza medesima nell'avita fede, che unioniscono alla Spagnuola le popolazioni dell'America di mezzodi, Ci invitano a non disgiungerle nelle speciali cure che saremo per rivolgere del pari a comune loro vantaggio» (*Lettera di Sua Santità Papa Leone XIII al Cardinale Mariano Rampolla suo Segretario di Stato*, en «Acta Sanctae Sedis» XX [1887] 8).

en la jerarquía la reforma del clero, condición *sine qua non* para poder afrontar la organización de los laicos y para que influyan intelectual y políticamente en la sociedad.

Estos tres puntos se mantuvieron inflexiblemente, y hacia ellos se reorientaron todas las actuaciones pontificias, como puede verse en el *iter* del Plenario. Desde los primeros pasos para organizarlo se afirma la unidad del continente, considerado como una gran familia católica<sup>16</sup>, sin permitir secesionismos bajo excusas geográficas<sup>17</sup> o étnico-lingüísticas<sup>18</sup>. Lo mismo cabría decir sobre la reforma del clero. No se ha estudiado aún el cambio de finales de siglo entre el clero viejo —politizado y regalista— y el clero nuevo, más religioso y apostólico, de acuerdo con los nuevos criterios romanos, pero es patente la transformación sistemática que se buscó en las viejas órdenes religiosas —algunas completamente renovadas—, en los seminarios, o en el episcopado. No me parece reduccionista afirmar que el Plenario fue un intento de mostrar al episcopado latinoamericano unos crite-

---

16. «Sparsi sopra un continente vastissimo ed alla estremità di un altro, od abitanti sopra isole, per la estensione di circa venti milioni di kil. q., sembrano formare una sola famiglia per comunanza spesso di origine, di linguaggio, sempre di fede, di tradizioni, di sistemi governativi. Travagliati dagli stessi mali, provati alle stesse sventure, oggi tutti, dopo lunghe guerre fratricide ed interne rivoluzioni, si sono sottratti ad ogni influenza di governi stranieri, e, divenuti autonomi, si reggono con governi popolari» (*Sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud. Relazioni Generali*, AES, America, 1894, pos. 61, fas. 6, p. 221).

17. Es el caso del arzobispo de México y sus sufragáneos, que responde negativamente tanto a un concilio general como a uno nacional en esos momentos. Su idea es aprovechar la próxima coronación canónica de la virgen de Guadalupe, «a la que concurrirán sin duda todos los Arzobispos y Obispos de México, y aún muchos de Estados Unidos, cuya presencia servirá para que nuestras juntas sean respetadas» (*L'Arcivescovo di Messico significa il proprio parere e quello di altri dieci Vescovi, negandosi di prendere parte al progettato concilio*, 12 settembre 1889, en AES, America, 1894, pos. 61, fasc. 9, p. 906). Su argumento principal para no convocar un concilio es el temor a la masonería. Sus ataques quedaría frenados por la presencia de los obispos norteamericanos, pero de esa misma presencia se deduce su conciencia —y su interés— de pertenecer a un bloque geográfico distinto de las demás repúblicas sudamericanas.

18. Como sucederá con Haití, cuyo obispo mantenía que aunque «contenue du point de vue géographique dans l'Amérique centrale n'a aucune relation avec les provinces voisines. Nous n'avons rien de commun avec les contrées de l'Amérique; ni la langue, ni la législation, ni les coutumes. Nous sommes plus étrangers à ce qui s'y passe, qu'on ne l'est en Europe» (*L'Arcivescovo di Porto-Principe si dichiara anchi a nome dei suffraganei contrario a prendere parte al proposto concilio*, 25 giugno 1889, en AES, America, 1894, pos. 61, fas. 9, p. 905). Por su parte, los obispos brasileños consideraban que «componendosi l'America meridionale di varie nazioni ed essendone diversi i costumi e la lingua, non conseguirebbe l'Episcopato brasiliano i risultati pratici che sarebbero a desiderarsi» (*Atti delle conferenze dell'Episcopato Brasiliano*, celebrate nella Capital di S. Paolo sotto la presidenza dell'Eccmo e Revmo Monsig. D. Antonio de Macedo Costa, Arcivescovo de Bahia e Primate del Brasile, Ottava conferenza, 18 agosto 1890, en AES, America, 1894, pos. 61, fas. 7, pp. 409-410)

rios claros y generales para la reforma del clero. A partir de ahí, según la idea romana, en torno al nuevo clero se podría construir un laicado eficaz para la reconquista de un mundo sociológicamente católico pero regido por minorías liberales o librepensadoras.

### *Génesis del Concilio*

A pesar de alguna opinión en contra<sup>19</sup>, parece que la primera propuesta de un concilio para afrontar los problemas de la Iglesia en América Latina procede de Mariano Casanova, Arzobispo de Santiago de Chile, en una carta dirigida a León XIII el 25 de octubre de 1888. Mons. Casanova era uno de los pocos prelados que conocían directamente la situación de varios países latinoamericanos y preveía las dificultades que podrían aparecer si se intentaba coordinar toda la jerarquía americana. De hecho, en su carta no deja de insistir en la necesidad de que se incorporase también México<sup>20</sup> al posible concilio «de la América Meridional», algo que los mejicanos tardaron en aceptar. En su propuesta, delimita también los objetivos centrales: establecer una regla común de actuación frente a los gobiernos liberales, la masonería y el regalismo, precisar los temas disciplinares y litúrgicos, y unirse más a la sede romana<sup>21</sup>. Aunque en estos objetivos late aún el espíritu político-regalista, más preocupado por los ataques exteriores a la Iglesia que por la reforma

---

19. Algunos autores han sugerido que el autor de la propuesta sería Mariano Soler, obispo de Montevideo, o han retrasado hasta 1892 la sugerencia de Casanova. No hemos encontrado apoyo a sus afirmaciones en las fuentes que citan. En cambio, la documentación de la S. C. degli AES presenta siempre la carta de Mariano Casanova de 25 de octubre de 1888 como el origen de los trabajos romanos que culminaron en el Concilio Plenario. Vid la carta en AES, America, 1889-1890, pos. 53, fas. 3, pp. 2r-5v., donde plantea claramente su propuesta: «[...] nihil mihi magis idoneum visum est, quam in regionale (ita dicam) Concilium omnes convocare huius Meridionalis Americae Archiepiscopos atque episcopos» (*ibid.*, p. 2v).

20. Entre las cinco preguntas que hace a León XIII al final de su carta manifiesta la necesidad de incluir a México: «3. Utrum convocandi sint etiam omnes Mexicani Episcopi, utpote qui eamdem habent, quam et nos, originem: an solum Americae Meridionalis Antistites, a Venezolanis incipientes et Columbianis» (AES, America, 1889-1890, pos. 53, fas. 3, p. 5r).

21. «[...] qui in unum tum scientiae, tum prudentiae, tum etiam experientiae collatis luminibus, nostrarum Ecclesiarum exagitemus necessitates: quid praesentibus tam calamitosis temporibus agendum sit excogitemus: communis auctoritatis viribus iunctis, omni ope, opera et industria iniquitatis torrenti, quasi murus obsistamus: malitiosorum hominum hostiles conatus retundere, consurgentium novatorum errores impugnare, impiorumque latebras prodere studeamus: ac insuper (quod quidem totius vitae meae fuit ardentissimum votum) nos arctiori vinculo Ecclesiarum Matri ac Principi, Sanctae Romanae Ecclesiae, adligare, eiusque in omnibus, quae tum ad liturgiam tum ad Caeremonias caeteraque pertinent, pedatim sequi vestigia atque ita pericula multa, quibus undequaque premimur, a nostris, quantum possibile est, Ecclesiis remove nitamur» (*ibid.*, pp. 2v-3r).

del clero, puede decirse que su propuesta sintonizó muy bien con los deseos — con el hipotético proyecto— de León XIII para Latinoamérica.

Quizá por eso, la idea de Casanova —que se discutió en la Sesión 619 de la S. Congregación del Concilio<sup>22</sup>—, fue rápidamente aceptada. Así, al contestar a su carta<sup>23</sup>, se le adjuntó ya la circular que se enviaba a toda América para recabar la opinión del episcopado<sup>24</sup>.

A la vista de las primeras respuestas, que presentaban una tónica favorable<sup>25</sup>, y sin que estuviese aún decidida la celebración del concilio<sup>26</sup>, el card. Rampolla encargó un primer esquema de los temas que podrían tratarse a un canonista latinoamericano, Mons. Rafael Fernández Concha. Según Piccardo, pudo haber sido por sugerencia de su obispo, el propio Mariano Casanova, en ese momento en Roma, igual que Fernández Concha<sup>27</sup>. La dificultad de que un canonista americano pudiese hacerse cargo de la situación de otros países distintos del suyo —y esto es muy significativo de la situación latinoamericana— la planteó claramente el propio interesado, en el mismo momento de aceptar el encargo<sup>28</sup>. A pesar de todo, el 19 de marzo de 1892 envió a Roma un esquema desarrollado de trece constituciones<sup>29</sup>.

---

22. Celebrada el 31 de enero de 1889. Cfr. AES, America, 1889-1890, pos. 53, fas. 3, fol. 1r.

23. El texto del borrador preparado en la reunión en AES, America, 1888-1890, pos. 53, fas. 74, fol. 7r-v. Reproducido en Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, pp. 366-369.

24. La circular se envió a todos los arzobispos de México y de América Central y del Sur, para que consultaran con sus sufragáneos sobre la conveniencia del concilio y, en caso de aceptarlo, en qué ciudad sugerían que se reuniese. Puede verse con más detalle en Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, pp. 41-43.

25. Con todo, las respuestas se escalonaron a lo largo de bastantes años, y no todos los obispos vieron factible el concilio, aunque casi todos los consideraron como conveniente. La primera respuesta es del 25 de abril de 1889, aunque las últimas llegaron tan tarde como en 1894. En esta última fecha podía hacerse ya el siguiente balance: 9 arzobispos a favor y 3 en contra y 29 obispos a favor y 20 en contra. No habían respondido además dos arzobispos y siete obispos. Lógicamente, tampoco hubo respuesta de los veinte obispados en sede vacante.

26. Piccardo recoge las dudas del momento, que se traslucen en la anotación —tachada— sobre el borrador de la propuesta enviada a Fernández Concha: «nel caso che per qualsivoglia cause non possa celebrarsi il Sinodo in parola» (AES, America, 1899, pos. 116, fas. 74, fol 2v, en Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 53, n. 58).

27. De hecho, tiene noticia en Roma, en el Colegio Pío Latino Americano, de la propuesta de preparar el esquema, por medio de Mons. Mario Mocenni, sustituto de la Secretaría de Estado. Curiosamente, Mocenni no le entrega la carta de Rampolla (5-III-1890), sino una copia. La carta original de Rampolla se le envió a Santiago de Chile, a dónde no llegó nunca. Cuando contesta desde Chile aceptando (4-X-1890), tiene que hacerlo basándose en la copia que recibió en Roma. (Cfr. *Sulle condizioni...*, en AES, America, 1894-1895, pos. 61, fas. 9, pp. 920-921).

28. Para hacer frente a sus lagunas sugiere, al contestar a Rampolla aceptando el encargo, que «no habiendo entre nosotros quien tenga cabal conocimiento del estado de la religión y de la Iglesia en otros países de Suramérica y en Méjico, creo que sería muy útil que se consultase a los obis-

El paso siguiente lo dio la S. C. degli Affari Ecclesiastici Straordinari en su reunión del 11 de junio de 1894, en la que se analizó toda la información reciente que obraba en la Santa Sede sobre América<sup>30</sup>. Fue una reunión de alto nivel, en la que participaron varios cardenales que conocían directamente los problemas latinoamericanos<sup>31</sup>, con la finalidad de resolver los tres *Dubii* planteados ante la situación de la Iglesia en América<sup>32</sup>. La impresión que se saca de los documentos es que fue el card. Rampolla quien marcó la dirección de la reunión, con ideas que me parecen fundamentales para el futuro concilio. Una de las dificultades que ya se conocían en el momento de la reunión era la resistencia —que ya he mencionado— de Brasil, Haití y México a incorporarse a un concilio latinoamericano. También se veía difícil encontrar una ciudad americana a la que no sólo pudieran sino también quisieran acudir todos. Para evitar esos problemas, Serafino Vannutelli recomendó celebrar concilios provinciales o nacionales. Vincenzo Vannutelli insistió en uno general pero aceptando exclusiones, lo que secundaron Di Pietro y Galimerti. Rampolla, en cambio, recordó el origen común de las repúblicas —menos Brasil

---

pos que han de ser convocados al Concilio, [...] acerca de las necesidades peculiares de sus respectivas diócesis y de las medidas que juzguen más convenientes para proveer a ellas, y que se me dieran a conocer sus informes, [...]» (*Sulle condizioni...*, en AEES, América, 1894-1895, pos. 61, fas. 9, p. 921).

29. Los títulos eran: I. De Religione et Ecclesia. II. De Episcopis. III. De Canonicis. IV. De Parochis. V. De Clericis. VI. De Religiosis. VII. De Christifidelibus. VIII. De pubblica Institutione. IX. De Seminariis. X. De matrimonio. XI. De Coemeteriis. XII. De libris et archivis Ecclesiasticis. XIII. De rebus temporalibus Ecclesiae (PICCARDO, Diego, *Historia del Concilio...*, p. 55, n. 63).

30. Los oficiales de la congregación prepararon, como era habitual en el modo de trabajo romano, un volumen impreso para uso particular y reservado de los cardenales que debían decidir. En 942 páginas se estudia la situación americana, se definen los problemas principales y se plantean las dudas que debían resolver los cardenales convocados a la reunión, todo ello debidamente avalado por la documentación correspondiente. El volumen, que ocupa varios fascículos en AES, es un tratado sobre la Iglesia en América Latina desde la óptica romana: *Sulle condizioni politico-religiose delle Repubbliche Americane del Centro e del Sud*, tomo I, maggio 1894, AES, America, 1894-1895, pos. 61, fas. 6-9; tomo II, dicembre 1894, AES, America, 1894-1895, pos. 70, fas. 17.

31. Participaron los cardenales Mariano Rampolla, Secretario de Estado y ex-nuncio en España; Serafino Vannutelli, antiguo delegado apostólico en Ecuador; Vincenzo Vannutelli, ex-nuncio en Portugal; Angelo di Pietro, ex-delegado apostólico en Argentina, Paraguay y Uruguay, ex-Internuncio en Brasil y ex-nuncio en España y Luigi Galimberti, antiguo secretario de la S.C. de Affari Ecclesiastici Straordinari. Actuó de secretario Felix Cavagnis, prosecretario de la Congregación y posteriormente cardenal.

32. Según el sistema de trabajo romano, al final del informe la Congregación planteaba tres cuestiones prácticas o *Dubii* para que resolviesen los cardenales: 1) Se e quali provvedimenti di ordine generali debbansi prendere in favore dei popoli americani del Centro e del Sud; 2) Se e quali provvedimenti speciali occorra prendere in pro di ciascuna repubblica; 3) Se e quali provvedimenti debbano adottarsi relativamente alla proposta convocazione di un Concilio Regionale pre l'America Latina (*Sulle condizioni...*, tomo I, p. 225)



y Haití— lo que aconsejaba ir a un concilio general para mantener una disciplina común. También sugirió crear una comisión de cardenales para organizar el concilio y propuso el III Concilio de Baltimore como referencia<sup>33</sup>. Las resoluciones finales recogen las propuestas de Rampolla y pueden considerarse un programa de acción para la mejora eclesial latinoamericana: 1) Solicitar a León XIII una encíclica para América Latina; 2) Continuar las negociaciones para establecer relaciones diplomáticas con todas las repúblicas; 3) Elaborar una lista de las congregaciones religiosas más adecuadas y manifestar a sus superiores que es deseo del Papa que tengan como objetivo a los países latinoamericanos; 4) «Admitida en principio la propuesta de un Concilio Regional, nombrar una Comisión de Cardenales, asistidos por dos Consultores, que se ocupe de su preparación y celebración. Se solicitará a la S. C. de Propaganda el método seguido para la celebración del último Concilio Plenario de Baltimore»<sup>34</sup>. Con sorprendente celeridad, las resoluciones se presentaron al día siguiente a León XIII, que las aprobó en parte, y nombró para la comisión especial organizadora del Concilio a los cardenales Rampolla, Serafino Vannutelli y Di Pietro, que fueron notificados ya el 13 de junio por mons. Cavagnis<sup>35</sup>. Al mismo tiempo, pidió a los países en los que se habían celebrado recientemente sínodos que pudieran servir de referencia para el futuro concilio, que enviaran copias. Entre los consultados figuran, además de países latinoamericanos, España y Estados Unidos<sup>36</sup>. Hasta aquí podemos considerar la prehistoria del concilio. A partir de ahora, los pasos siguientes los dará ya la Comisión especial para la organización del Plenario. Estamos ya ante un organismo *ad hoc* que decidirá si debe celebrarse, cómo y cuándo el proyectado concilio. Entramos por tanto en lo que propiamente es el *iter* conciliar. En su desarrollo hay que tener en cuenta la actuación de los dos órganos colegiados que forman la Comisión preparatoria: la Comisión de cardenales, que decidirá, y la Comisión de consultores, con función asesora. Ambas se reunirán independientemente.

#### *El iter del Plenario dirigido por la Comisión especial de Cardenales de 1894*

La primera reunión de la Comisión especial tuvo lugar el 20 de septiembre de 1894. La decisión más importante, que marcó definitivamente los contenidos del futuro concilio fue nombrar una Comisión de diez consultores que asesorase

---

33. Cfr. AES, America, 1894, pos. 62, fas. 13, fol. 12r-17v.

34. Las cuatro resoluciones en AES, America, 1894, pos. 62, fas. 13, fol. 1r. Lo recoge también Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 78, n. 117.

35. El borrador en AES, America, pos. 63, fas. 13, f. 20r.

36. Se consulta al nuncio en España y a los delegados en Colombia, Ecuador y Estados Unidos para que envíen copias de los concilios provinciales de Compostela, Valencia, Valladolid, Quito, Nueva Granada y Baltimore (cfr. AES, America, 1894, pos. 66, fas. 13, fol. 49r).

técnicamente a los cardenales, analizase la utilidad del esquema conciliar enviado por Fernández Concha y determinase los procedimientos idóneos para celebrar el Plenario<sup>37</sup>.

### *La actividad de la Comisión de Consultores*

La Comisión de Consultores se reunió por primera vez el 12 de noviembre. En esa primera junta se les informó de su misión, prestaron juramento, se les entregó la documentación que se había manejado hasta el momento, junto con ejemplares de los concilios de Baltimore, Compostela, Valencia y Valladolid<sup>38</sup>, y se les pidió que actuasen con libertad en la búsqueda de los caminos más útiles para resolver los problemas de los países latinoamericanos.

Muy pronto empezó a destacar entre los consultores el P. Llevaneras: a él se le pidió el 22 de diciembre una valoración del esquema de Fernández Concha<sup>39</sup>. Además, para que pudiese valorar exactamente lo que había y lo que se pretendía realmente con el concilio, se le especificó claramente en carta del 17 de enero<sup>40</sup> que el objetivo del concilio era la mejora del clero americano<sup>41</sup>. Ningún esquema podía considerarse válido, por tanto, si no conseguía ese objetivo primordial. Esta carta es uno de los documentos que manifiestan más claramente la intención de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios con respecto al Plenario.

---

37. Los consultores nombrados fueron: Mons. Benjamín Cavicchioni, Arzobispo de Nazianzo; Mons. Loreto Carboni, sustituto de la R. Fábrica de S. Pedro; Mons. Pacífico Pierantonelli, Defensor del Vínculo; P. Pedro Valenzuela, Ministro General de los Mercedarios; P. Alfonso Eschbach, de la Congregación del Espíritu Santo y rector del seminario francés; P. Pedro Fernández, agustino; P. Francisco Xavier Wernz, jesuita; P. Felipe Sottovia, jesuita, rector del colegio Pío Latino-Americano; P. Fernando Cortez, de los menores observantes; y P. José de Calasanz de Llevaneras, capuchino.

38. Se les promete también el pronto envío de los concilios de Colombia y de Quito, que probablemente no habían llegado aún a Roma (AES, América, 1894-1895, pos. 70, fas. 15, ff. 4r-5v).

39. La carta, de Felice Cavagnis, pro-secretario de la S. C. de AES, da por supuesto que el esquema de Fernández Concha no era satisfactorio, ya que se le pide «formulare un nuovo schema di Sinodo generale per tutta l'America latina [...] con facoltà alla stessa P. V. di aggiungere, eliminare, ed in qualsiasi modo modificare il surriferito schema [...]» (AES, América, 1894-1895, pos. 70, fas. 13, fol 13r). Sin embargo, podría haberse pedido un nuevo esquema también a otros consultores.

40. En la copia que se conserva en AES, el mes es ilegible. Piccardo se inclina por enero, ya que tendría que ser entre el envío del esquema de Fernández Concha en diciembre y la respuesta de Llevaneras con un nuevo esquema en febrero (Cfr. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 85).

41. «Perchè serva di norma a V. E. Rma. nel compilare l'indice dei capi che devonsi trattare nel Concilio dell'America latina, le faccio sapere che il frutto principale che si vuol ottenere, è la formazione d'un buon clero. Questo è il punto importante e lo scopo direi unico; perciò deve essere l'oggetto di studii particolari e di efficaci e pratiche risoluzioni, senza pregiudizii degli altri capi» (AES, América, 1894-1895, pos. 70, fas. 18, fol 3r).

También en la ponencia fechada en diciembre de 1894 —la que se distribuyó a los consultores y contenía el esquema sinodal de Fernández Concha— se dejaban claras las carencias del esquema latinoamericano<sup>42</sup>. Las páginas introductorias —que probablemente recogen ideas de la primera Comisión de cardenales—, al tiempo que destacan las carencias del esquema de Fernández Concha<sup>43</sup>, nos indican las preocupaciones romanas sobre los asuntos americanos, y su visión de lo que debería ser una iglesia al día, muy en línea con el esfuerzo de presencia político-social católica estimulado por León XIII. El esquema del canonista chileno —se dice— no mencionaba los deberes de los fieles y los derechos de la Iglesia frente al Estado, ni el ejercicio de los derechos democráticos ni la doctrina social de la Iglesia. Además, no se atrevía a romper con los viejos derechos presuntamente heredados del Patronato ni entraba a fondo en cuestiones clave para la mejora del clero, como el nombramiento de párrocos, o asuntos candentes de gran trascendencia futura, como los emigrantes.

En enero de 1895 el P. Llevaneras envió su esquema que se distribuyó al resto de los consultores el 6 de febrero, convocándolos para el 13 siguiente<sup>44</sup>. En la reunión del 13 de febrero los consultores abandonaron definitivamente el primitivo esquema de Fernández Concha o cualquier otro de los aportados por los consultores<sup>45</sup> y aceptaron

---

42. En la introducción ya se decía que «da un sommario esame che se ne fatto, esso, come si può molto facilmente verificare, sembra lasci a desiderare in special modo circa i seguente capi: [...]». Entre esos fallos se mencionaba que no hablaba de los deberes políticos de los fieles en relación con la vida social y la democracia, y que no se enfrentaba con la cuestión de los privilegios americanos. De hecho, la ponencia impresa —además del esquema de Fernández Concha— reproducía un libro de Fortino Vera, obispo de Cuernavaca sobre los privilegios americanos, editado en México en 1893, información de archivo sobre la Bula de la Santa Cruzada, un esquema de temas propuesto por obispos centroamericanos y una visión general de las necesidades de la Iglesia latinoamericana según opinión de los obispos de Comayagua y San Salvador. También se sugería tener presentes los últimos concilios provinciales españoles y americanos. Los temas que deberían figurar en el futuro concilio superaban con mucho el inicial esquema de Fernández Concha y puede decirse que eran más latinoamericanos que el esquema del canonista americano (cfr. AES, America, diciembre 1894, pos. 70, fas. 17, pp. III-XIII e índice, pp. 517-521).

43. El esquema de Fernández Concha era el siguiente: I. De Religione et Ecclesia. II. De Episcopis. III. De Canonicis. IV. De Parochis. V. De Clericis. VI. De Religiosis. VII. De Christi fidelibus. VIII. De Publica Institutione. IX. De Seminariis. X. De Matrimonio. XI. De Coemeteriis. XII. De Libris et Archivis Ecclesiasticis. XIII. De Rebus temporalibus Ecclesiae. Como ya he dicho, no es sólo Llevaneras quién lo rechaza.

44. AES, America, 1894-1895, pos. 70, fas. 18, fol 9r. Se les envió junto con la convocatoria un ejemplar del I Concilio de Quito.

45. El porqué se adoptó el esquema de Llevaneras, no aparece del todo claro. Desde luego, hubo más consultores que respondieron a los *dubii* planteados —hay que suponer que respondieron todos— y que enviaron el correspondiente esquema para el concilio. En AES se conserva, p. ej., el que envió el P. Pedro A. Valenzuela, Maestro General de los Mercedarios, el 5 de enero de 1895, al mismo tiempo que Llevaneras, por tanto. Valenzuela incluyó en su esquema abundantes referencias a los recientes concilios españoles (Compostela, Valladolid, Valencia) y americanos (Baltimore III). Como hemos

el de Llevaneras<sup>46</sup>, con algunas modificaciones<sup>47</sup>. En la misma reunión se decidió que cada consultor desarrollase alguno de los apartados del esquema. El día 18 mons. Cavagnis envió a los consultores la distribución de los capítulos a desarrollar, indicando además que los redactasen tal y como deberían ser aprobados por el futuro concilio<sup>48</sup>.

#### *Valoración en la Comisión especial de Cardenales*

El esquema desarrollado por los distintos consultores fue objeto de estudio por la Comisión especial de cardenales a lo largo de 1895 y 1896. Prácticamente, los cardenales introdujeron cambios —a veces muy pequeños— en todos los capítulos. Piccardo recoge en su estudio el número de observaciones hecho a cada uno de los capítulos, que, efectivamente, supone un estudio concienzudo del esquema<sup>49</sup>.

Con todo, las observaciones concretas a cada uno de los capítulos no dejan de ser precisiones de detalle<sup>50</sup>. Más interesantes me parecen las conclusiones gene-

---

visto antes, son los textos de concilios que la Congregación había entregado a los consultores para hacer el esquema. El texto del P. Valenzuela en AES, America, 1895, pos. 72, fas. 19, ff. 28r-31v.

46. El esquema formulado por Llevaneras tenía los siguiente títulos: I. De Fide. II. De Fidei impedimentis. III. De Personis Ecclesiasticis. IV. De Cultu divino. V. De Sacramentis. VI. De Institutione Clericorum (aquí incluye las escuelas clericales de niños, los seminarios y la formación de candidatos al sacerdocio). VII. De Vita et honestate Clericorum. VIII. De Catholica Institutione Juventutis (desde las escuelas primarias a las universidades y las bibliotecas católicas). IX. De Doctrina Christiana (abarca desde las catequesis rurales a la predicación, pasando por los libros de lectura y la censura de escritos). X. De Zelo animarum et charitate Christiana (incluye capítulos de interés latinoamericano como el II. De Colonis et advenis, el III. De Indis et Nigritis o el VIII. De Denario Seminariorum Americae Latinae). XI. De Bonis Ecclesiae temporalibus. XII. De Rebus. XIII. De Iudiciis Ecclesiasticis. XIV. De beneficiis et privilegiis (sólo dos capítulos pero el segundo era de gran interés para la Santa Sede: De privilegiis America Latina authentice describendis). XV. De promulgatione et executione Decretorum Concilii. Appendix Constitutionum, Instructionum et Decretorum S. Sedis (Original manuscrito en AES, America, 1894-1895, pos. 70, fas. 18, ff. 5r-8v).

47. Los comentarios de los consultores en AES, America, 1894-1895, pos. 70, fas. 18, ff. 26r-29v.

48. La distribución fue la siguiente: título I y II, P. Llevaneras; III y V, P. Fernández; IV, P. Cortez; VII, P. Sottovia; VIII, XI y XII, P. Wernz; IX, Mons. Carboni; X, P. Valenzuela; VI, P. Eschbach; XIII, Mons. Pierantonelli; XIV y XV, Mons. Cavicchioni (cfr. AES, America, 1894-1895, pos. 70, fas. 18, f. 37v.). El texto del que procede esta distribución es un borrador burdamente elaborado, por lo que no hay que excluir algún reajuste posterior.

49. Vid. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, pp. 134-139, que considera «que hubo un trabajo largo y meditado».

50. Quizá excepto en el tit. III, De Personis Ecclesiasticis, en el que se incorporan observaciones hechas por la S. C. dei Vescovi e Regolari al cap. XIV. De Monialibus y al XV. De Institutis votorum simplicium. Se introducen textos del III Concilio de Baltimore y del decreto *Singulari* de 27 de marzo de 1896. (AES, America, 1896-1897, pos. 79, fas. 52, capitoli XIV e XV del titolo II, pp. 1-51). También se cambia el título X, De Zelo animarum et charitas christiana, hasta el punto de calificar esta redacción como «Nova versio» (*ibid.*, tit. X, pp. 1-7).

rales de la Comisión, que dan también su idea del concilio y de la situación americana. Están recogidas en las observaciones generales al esquema<sup>51</sup>. Las más interesantes son la decisión de no citar el *Syllabus*, aunque se incluyese su doctrina, la supresión de cualquier mención directa a los gobernantes civiles y la cita de los concordatos que avalasen las inmunidades de los clérigos en los países americanos. Como se ve, el temor a la arbitrariedad del liberalismo latinoamericano llevaba a la prudencia en los aspectos formales. Otras observaciones son totalmente anecdóticas, aunque los cardenales les den gran importancia, como la de incluir la prohibición de fumar antes de la Santa Misa. Una vez finalizado su trabajo sobre el esquema, los cardenales decidieron también nombrar una nueva comisión de consultores, más reducida que la primera, para que las aplicase.

#### *Actuación de la segunda Comisión reducida de Consultores*

En realidad, más que una nueva comisión habría que hablar de la disolución de la Comisión de Consultores y el traspaso de sus funciones a los padres Llevaneras y Wernz<sup>52</sup>, lo que se les comunica el 13 de febrero de 1897<sup>53</sup>.

La nueva Comisión se reunió los días 10, 12 y 13 de marzo de 1897, y comenzó a dar forma definitiva al *Schema* de las constituciones que deberían aprobar los padres conciliares, tanto en sus aspectos formales —modo de numerar los párrafos<sup>54</sup>, modelo de Apéndice, etc.—, como en los contenidos. El buen ritmo de trabajo permitió que en julio de ese mismo año estuviesen redactados en latín los 1012 artículos<sup>55</sup> de lo que sería el *Schema* del futuro Plenario. Esa era su función<sup>56</sup>, por lo que a partir de este momento el *Schema* pasó a ser estudiado por los

---

51. AES, America, 1896-1897, pos. 79, fas. 52, tit. I, pp. 4-8.

52. Organizativamente estaban también en la nueva comisión Mons. Cavagnis, secretario de la S. C. degli AES. y Mons. Pietro Corvi, secretario de la anterior Comisión de Consultores. Ninguno de los dos parece tener otras funciones que las de coordinar los trabajos de cardenales, consultores y oficiales de la Congregación.

53. AES, America, 1896-97, pos. 86, fas. 59, ff. 40r-v.

54. También por influencia del Concilio de Baltimore: «Si stabilisce che l'intero Concilio sia distribuito in numeri progressivi come nel Concilio di Baltimora III» (AES, America, 1896-97, fas. 59, pos. 86, f. 43r).

55. Piccardo, con su cuidado habitual, detecta un error de numeración en el articulado, ya que se repite el número 539 para dos artículos. Así, aunque el último artículo del *Schema* lleve el número 1011, en realidad son 1012 (cfr. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 141).

56. Así se lo indicaba Rampolla en carta de ese mismo año a Nicolas Averardi, Visitador apostólico en México: «[...] il Santo Padre si degnò ordinare che per una Commissione di idonei ecclesiastici dell'uno e dell'altro clero, esperti e conoscitori delle cose americane, venisse compilato uno schema di decreti, da servire come norme opportune ai Vescovi i qualli, a suo tempo adunati in Concilio, potessero più agevolmente adottare quelle decisioni che meglio rispondono ai bisogni dei loro fedeli» (M.

obispos americanos, con lo que podemos considerar que entramos en una nueva etapa.

*Trayectoria del Schema decretorum romano*

El esquema de Llevaneras, desarrollado por la primera Comisión de Consultores, corregido por la de Comisión especial Cardenales y redactado por la segunda Comisión reducida de Consultores, se envió a los obispos americanos, para que lo estudiase y lo enmendasen, a partir de julio de 1897. El texto se remitió a los representantes pontificios para que estos lo distribuyeran entre los obispos. No resultó tan fácil como podría suponerse, ya que algunos de los envíos no llegaron a su destino por naufragar el barco que los transportaba y otros se perdieron, como ha rastreado cuidadosamente Piccardo<sup>57</sup>. Aunque la circular de la Santa Sede pedía que se devolviese el *Schema decretorum* con las pertinentes observaciones que cada obispo quisiese hacer en el plazo de dos meses desde su recepción, lo cierto es que las pérdidas y retrasos hicieron que las respuestas de los obispos tardasen mucho más en llegar a Roma. También a pesar del secreto que impuso la Sagrada Congregación a los consultados<sup>58</sup>, el envío del *Schema decretorum* despertó las primeras reacciones en Latinoamérica, tanto en los distintos gobiernos como en la prensa, haciendo realidad alguno de los temores que habían expresado los obispos cuando fueron consultados sobre la conveniencia de realizar un concilio.

Ahora me voy a ceñir a la trayectoria del *Schema* y a las enmiendas presentadas por los obispos. Para empezar, y lógicamente, no todos los obispos tuvieron en sus manos el texto para poder comentarlo. Tan tarde como en marzo de 1899 el administrador apostólico de Guayaquil reconocía que no tenía noticia del tal esquema<sup>59</sup>. Algunos otros obispos —como el Arzobispo de La Paz, nombrado en 1898— tampoco lo conocieron, aunque la práctica totalidad lo recibió y lo comentó, agrupándose las observaciones por provincias eclesiásticas. En Roma se recibieron ob-

---

Rampolla a N. Averardi, Roma, 12 de julio de 1897, en ASV, Visita Apostolica in Messico, Busta XIII, f. 459v-460r).

57. Cfr. el apartado «El envío de los Schemata y la Circular del 12 de julio de 1897». El rastreo de los envíos le lleva a afirmar que no llegaron a su destino al primer intento los de México, Haití, Santo Domingo, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Tuvieron que repetirse los envíos, lo que supuso, en el mejor de los casos, que estuviesen en manos de los destinatarios medio año más tarde.

58. En los ejemplares figuraba impresa la obligación del «Segreto Pontificio», que se extendía —lógicamente— no sólo a los obispos sino a «tutti coloro ai quali sarà comunicato il sumenzionato schema» (M. Rampolla a N. Averardi, Roma 12 de julio de 1897, ASV, Visita Apostolica in Messico, busta XIII, f. 460 r-v).

59. Cfr. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 150, n. 44, según carta del A.A. de Guayaquil al Arzobispo de Quito.

servaciones de Ecuador<sup>60</sup>, México<sup>61</sup>, Brasil<sup>62</sup>, Uruguay<sup>63</sup>, Venezuela<sup>64</sup>, Colombia<sup>65</sup>, Chile<sup>66</sup>, Argentina<sup>67</sup>, Guatemala<sup>68</sup>, Haití<sup>69</sup>, Perú y Santo Domingo<sup>70</sup>. Hay también dos respuestas amplias de representantes pontificios americanos. La más sustanciosa es la del entonces Delegado apostólico en Perú, Ecuador y Bolivia, Mons. Pietro Gasparri, muy respetado en la Santa Sede por sus conocimientos canónicos. Gasparri aceptó el conjunto del trabajo, pero envió no menos de 117 sugerencias que, según él, lo podrían mejorar. La Sagrada Congregación añadió esas sugerencias como apéndice a las *Observationes episcoporum* para que las comisión encargada de valorar la consulta las pudiese conocer y, si era oportuno, incorporarlas. La otra respuesta significativa, aunque era más bien una reticencia, vino de Mons. Averardi, que seguía intrigando para reunir un concilio general mexicano aparte del que proponía la Santa Sede para Latinoamérica<sup>71</sup>.

---

60. El Arzobispo de Quito hizo 47 observaciones, aunque no hay noticia de que fuesen también de otros obispos sufragáneos (para todo lo que se refiere a las observaciones y sus autores, cfr. PICCARDO, Diego, *Historia del Concilio...*, pp. 149-156).

61. Sobre la recepción del *Schema decretorum* en el episcopado mexicano, así como sobre el desarrollo en esa nación del Plenario, contamos con el trabajo de Rómulo Eduardo CHÁVEZ SÁNCHEZ, *La Iglesia en México hacia el Concilio Plenario Latinoamericano (1896-1899), Excerpta ex Dissertatione ad Doctoratum in Facultate Historiae Ecclesiasticae Pontificiae Universitatis Gregoriana*, Pontificia Università Gregoriana, Roma 1986. Según él, la respuesta del episcopado fue muy favorable a la idea del Concilio y al *Schema* propuesto. Aunque el episcopado mexicano es el que envió el mayor número de observaciones, muchos parecen no haber entendido bien la petición romana, ya que aceptaban el *Schema* casi como si se tratase de un documento pontificio. Así, el Obispo de Tehuantepec escribía: «Yo, pobre Obispo de Tehuantepec, no me atreveré a hacer ninguna observación, y sí lo apruebo en el conjunto y en sus partes, tanto más que viene de Roma, Maestra infalible de verdad, aunque no tenga la aprobación formal del Sumo Pontífice» (Respuesta, 29-III-1898). El tono de las respuestas presenta un episcopado absolutamente romanizado, en línea con la renovación que se dio a fines del XIX. (Cfr. PICCARDO, Diego, *Historia del Concilio...*, p. 151, n. 50).

62. De Brasil sólo parecen haber enviado *Observationes* los arzobispos de Río y de Bahía.

63. Hay cuatro *Observationes* del Arzobispo, Mons Soler. Las dos diócesis sufragáneas estaban vacantes.

64. Del Arzobispo de Caracas y de los obispos de Barquisimeto, Guayana y Mérida.

65. Del Arzobispo de Bogotá y de los obispos de Medellín, Pasto y Nueva Pamplona.

66. Sólo se recogen *Observationes* del Arzobispo de Santiago.

67. También sólo hay *Observationes* del Arzobispo de Buenos Aires.

68. Del Arzobispo.

69. De los tres obispos de la provincia eclesiástica conjuntamente.

70. De estos dos países no hay *Observationes*, aunque sí recibieron la consulta ya que responden a la pregunta sobre el posible lugar en que debería celebrarse el concilio.

71. Intrigar en este caso no es calificación gratuita. Sobre las sorprendentes maniobras de Averardi para montar un concilio plenario mexicano —presumiblemente presidido por él— hay información abundante en Romulo Eduardo CHAVES SÁNCHEZ, *La Iglesia en México...* Su fuente es exclusivamente la Visita Apostolica in Messico del ASV, que recoge la actividad de Averardi en México. La resistencia de Averardi terminó con el ultimátum que le envió Rampolla el 19 de agosto de 1898 (*op. cit.*, pp. 26-27).

*Recepción de las Observaciones episcoporum en Roma  
y convocatoria del concilio*

Las Observaciones de los obispos se analizaron en Roma en dos instancias. La primera, que podríamos considerar técnica, correspondió la Comisión reducida de consultores<sup>72</sup> que no vieron en las 455 observaciones ninguna que obligase a cambiar el *Schema decretorum* propuesto por ellos. La valoración que hacen de las distintas observaciones resulta un tanto dura, algo quizá natural si se tiene en cuenta que en este caso los consultores eran juez y parte. Los obispos estaban criticando la propia obra de los consultores que, indirectamente, se defienden con un dictamen un tanto despectivo hacia quienes pretendían enmendarlos. En síntesis, concluyeron, las observaciones hechas por los obispos podían agruparse en cuatro categorías: a) útiles, pero innecesarias; b) ni necesarias ni útiles, cuando no inoportunas; c) simples *desiderata* de privilegios que sólo el Papa puede conceder, y que no pocas veces supondrían la derogación o violación de decretos pontificios vigentes; d) informaciones sobre prácticas locales —a veces ilegítimas— que no tiene sentido incluir en un concilio general<sup>73</sup>. Como se ve, tras una calificación semejante, pocas modificaciones podría esperarse de parte de los consultores. De hecho, en noviembre de 1898 se imprimió para uso de la Comisión especial de Cardenales un texto que recogía las *Observationes* de los obispos, a cada uno de los artículos del *Schema decretorum* y las impugnaciones de los consultores a esas observaciones<sup>74</sup>. Como Apéndice se incluyeron —también anotadas— las Animadversiones de Gasparri<sup>75</sup>. Este texto, o *Notanda in observationes* de 1898, se remitió a la Comisión de especial de cardenales para que decidiesen sobre los siguientes *Dubii*: 1) Qué modificaciones propuestas por los obispos deberían ser admitidas; 2) Dónde debería cele-

---

72. No he conseguido ver en la documentación si los comentarios a las *Observationes episcoporum* fueron hechas exclusivamente por el P. Llevaneras o también por el P. Wernz, el otro consultor de la Comisión reducida.

73. Cfr. AES., *Observationes episcoporum*, en *Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae*, *Notanda in Observationes*, novembris 1898, en AES, America, 1898-1899, pos. 95, fas. 68, pp. IV-V.

74. Es la versión impresa que se envió a los cardenales para que decidiesen, ya que, como en todo el proceso de preparación del Plenario, los consultores tuvieron una actuación puramente técnica, aunque capital. El texto se titula *Observationes episcoporum in Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae*. *Notanda in Observationes*, novembris 1898. Lo denominaré *Notanda in Observationes*, ya que las anotaciones de los consultores es lo que propiamente se añade al *Schema decretorum* y a las *Observationes episcoporum*. Su notación archivística es: AES, America, 1898-1899, pos. 95, fas. 68.

75. Ya hemos indicado que son sus extensos comentarios al *Schema decretorum*. También se enviaron a los cardenales convenientemente anotadas una por una por los consultores, para defender su esquema frente a las sugerencias —a veces denuncias de error o imprecisión— formuladas por Gasparri.



brarse el Concilio, también a la vista de las respuestas de los obispos americanos; c) En qué fecha debería reunirse y 4) Cuándo y con qué acto debería convocarse<sup>76</sup>.

*Reuniones finales de la Comisión especial  
de Cardenales y convocatoria del Plenario*

Los cardenales de la Comisión se reunieron ocho veces entre diciembre de 1898 y enero de 1899<sup>77</sup>. El deseo de poner en marcha el concilio parece claro, ya que en apenas mes y medio se terminó un proceso iniciado prácticamente hacía diez años. De hecho, en tan poco tiempo se corrigió el *Schema decretorum* en los puntos que pareció oportuno, se decidió el lugar de convocatoria y se convocó efectivamente.

Como muy bien apunta Piccardo «no deja de parecer sorprendente la rapidez con que se lleva a cabo esta última fase, en particular la celeridad que se exige a la parte correspondiente a los Obispos Americanos, ya que en poco más de un mes deberán estudiar las Observaciones impresas y partir hacia Roma [...] podría parecer que con sólo darse un mes más de plazo, las cosas podrían haberse hecho mucho mejor, ya que —aunque sólo sea por la distancia y las cuestiones del correo— en América las cosas no podían ir al mismo ritmo que en Europa»<sup>78</sup>. Bien porque no quedaba nada por aclarar<sup>79</sup> o porque no se quería arrastrar la cuestión hasta el siglo XX, lo cierto es que los pasos finales se dieron rápidamente. Con todo, hay que tener presente que estos pasos finales no fueron más acelerados que los del Concilio de Baltimore, por poner un ejemplo muy próximo al Plenario<sup>80</sup>.

---

76. «Se, e quali modificazioni proposte dai Vescovi debbano ammettersi./ Quale luogo debba presceglersi per la celebrazione del Concilio./ In quale epoca debba celebrarsi./ Quando, e con quale atto debba essere convocato» (*Notanda in Observationes*, novembris 1898, p. VI, en AES, America, 1898-1899, pos. 95, fas. 68).

77. Los días 1, 4, 11, 18 y 26 de diciembre y 2, 8 y 18 de enero.

78. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, pp. 182-183.

79. Así se dice en el texto que la S. C. de AES envió a la Comisión de Cardenales: «[...] dopo l'esame delle osservazioni dell'Episcopato americano e dei rispettivi notanda possono ritenersi ultimati i preamboli del Concilio [...]» (*Notanda in Observationes*, novembris 1898, p. V., en AES, America, 1898-1899, pos. 95, fas 68).

80. Para organizar el de Baltimore, en mayo de 1883 se invitó a los arzobispos a ir a Roma. En septiembre se estudió la situación americana por la S. C. de Propaganda Fide. En noviembre los cardenales y arzobispos americanos elaboraron «uno schema in cui erano tracciate le grandi linee» (fol. 25r). El 4 de enero de 1884 se nombró a Mons. Gibbons Delegado Apostólico. En marzo se convocó el concilio para noviembre. En agosto se reunió una comisión de diez teólogos para preparar un esquema del futuro concilio, del que se envió copia a todos los obispos. Y en noviembre tuvo lugar el concilio (cfr. AES, America, 1894, pos. 63, fas. 13, ff. 25r-26v. Es la respuesta enviada por *Propaganda Fide*, de 19 de junio de 1894 con la información sobre la organización de Baltimore III, que había sido pedida por AES).

Las decisiones centrales se tomaron los días 1, 4 y 11 de diciembre y 2 de enero. El 1 de diciembre se acordó que los obispos americanos se reuniesen en Roma aunque no todos —como parecía pensarse hasta entonces—, sino los arzobispos y un obispo elegido entre los de cada provincia eclesiástica. Lógicamente, esto podía dar la impresión de un concilio restringido y romano, menos plenario latinoamericano de lo que se pretendía<sup>81</sup>. Por eso, al mismo tiempo, se acordó explícitamente que todos los obispos se reuniesen previamente en sus países para estudiar el texto final para discusión que se les enviaría. Se mantuvo así el principio de universalidad y representatividad de todos los prelados americanos pero sin los inconvenientes —económicos y logísticos— que suponía dejar todas las diócesis sin titular simultáneamente. También se acordó que el acto de convocatoria tuviese rango de Encíclica que definiese el objetivo del Concilio —«uniformità della disciplina sulle sue linee principali»<sup>82</sup>—, acompañada de una Circular con los detalles prácticos. Se precisó asimismo una fecha inmediata para realizarlo: Di Pietro propuso finales de mayo o principios de junio.

León XIII aprobó estas decisiones de la Comisión especial de Cardenales al día siguiente. Tres días después, el 4 de diciembre, la Comisión especial de Cardenales decidió la nueva versión del *Schema*, con las *Observationes episcoporum* y las *Notanda Consultoris*. Lo más significativo fue el giro positivo que los cardenales dieron al texto de las *Notanda in Observationes* que habían redactado los consultores: eliminaron las referencias personales<sup>83</sup>, de modo que toda observación resultase anónima; consideraron todas las observaciones como útiles, aunque no todas necesarias; evitaron todo comentario peyorativo para los obispos; redujeron el largo texto de Gasparri, aceptaron las observaciones episcopales que les parecieron oportunas y recordaron a los obispos que podían opinar con toda libertad tanto sobre las *Observationes* de sus colegas como sobre las impugnaciones o *Notanda* de los consultores<sup>84</sup>.

---

81. [...] bisogna evitare l'idea che sia un Concilio Romano anzichè Americano [...] (cit. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 184. Sobre los matices finales que aportaron al concilio las reuniones de la comisión de Cardenales, vid. *ibid.*, pp. 182-188).

82. Cit. Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 187.

83. En el texto que los Consultores enviaron a la Comisión de Cardenales se indicaba en cada observación episcopal de qué diócesis era. Si se enviase así, cada obispo americano conocería lo que pensaban los demás sobre cada artículo del Concilio. Con la nueva versión parece que quedaban más libres para opinar, ya que era imposible personalizar las observaciones.

84. Es el que sirvió de base para las discusiones en las provincias eclesiásticas. Contenía las observaciones que habían hecho los obispos a cada uno de los artículos del *Schema decretorum*, junto con las anotaciones de los consultores a cada una de esas observaciones. Es una versión pulida del texto *Notanda in observationes* de 1898. Se titula *Observationes Episcoporum in Schema Decretorum pro Concilio Plenario America Latinae. Notanda Consultoris, Romae*, Typis Vaticanis 1899, 235 pp. (en AES, America, 1898-1899, pos. 96, fas. 69).

Decidieron también enviarles los documentos que formarían el apéndice de las actas del futuro concilio, para que los obispos entendiesen las razones de los distintos artículos del *Schema*<sup>85</sup>.

En la reunión del 11 de diciembre se analizaron dos esquemas posibles —largo y corto— del documento de convocatoria conciliar, optando por la versión corta y reduciendo la categoría del documento: dejó de ser una Encíclica y paso a ser Letras apostólicas. También se definieron los destinatarios: los obispos de las Repúblicas de América Latina. Entraban así también los de México o el Caribe, pero se excluían los de las colonias inglesas y francesas así como Cuba y Puerto Rico. Se decidió también que fuese la Congregación del Concilio la que emanase los textos de convocatoria.

El 25 de diciembre León XIII firmó las Letras Apostólicas *Cum Diuturnum* para convocar el Concilio<sup>86</sup> y el 7 de enero de 1899 el cardenal Di Pietro, Prefecto de la Congregación del Concilio envió la circular de convocatoria a todos los obispos americanos para reunirse en Roma el 28 de mayo siguiente. Quizá lo más significativo de la convocatoria es la exigencia de que participasen todos en las reuniones previas para discutir el *Schema*<sup>87</sup> —por escrito si no podían hacerlo personalmente— y una cierta flexibilidad en el número de convocados a Roma: todos los arzobispos, todos los obispos que tuviesen jurisdicción sobre una nación entera y «uno o varios» elegidos por provincia eclesiástica<sup>88</sup>.

### *Las reuniones episcopales en América*

A pesar de las dificultades experimentadas en el envío del primer *Schema Decretorum*, tan lleno de incidentes, esta vez parece que tanto la convocatoria como los impresos llegaron con rapidez a sus destinatarios. Desde luego, para cualquiera que conociese América era patente la dificultad de reunirse para discutir las *Observationes*. De hecho, no está claro si hubo reuniones, e incluso hay historiadores que las dan por no realizadas<sup>89</sup>. Sin embargo, Chávez habla de la entusias-

---

85. En cambio, se decide que no se mencione el Concilio V Mexicano.

86. La remite el card. Rampolla a todos los obispos americanos el 31 de diciembre de 1898.

87. El *Schema* con las *Observationes episcoporum* se enviaron a América el 26 de enero, acompañando la Circular de convocatoria de la S. C. del Concilio. No sucedió lo mismo con el Apéndice documental, que sólo pudo entregarse a los obispos al llegar a Roma.

88. *Actas y Decretos...*, p. XXV.

89. P. ej., Eduardo CÁRDENAS, *El Primer Concilio Plenario de la América Latina*, en ALDEA, Q.-CÁRDENAS, E., *Manual de Historia de la Iglesia*, tomo X. *La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina*, Herder, Barcelona, 1987, p. 520.

ta recepción de la convocatoria en México, dónde para febrero ya disponían de los textos y estaban organizándose reuniones en todas las provincias eclesiásticas<sup>90</sup>. Piccardo analiza con detalle la respuesta de los distintos episcopados a esas reuniones previas. Recoge datos de las celebradas en Venezuela, Ecuador<sup>91</sup>, Haití y Argentina<sup>92</sup>. No hay datos de reuniones en Colombia, Brasil, Bolivia y Perú. Respecto a las demás repúblicas, o bien tenían un sólo obispo o fueron todos al Plenario, como los chilenos —que además viajaron juntos a Roma—, lo que hacía innecesaria la reunión. No hay que olvidar que las reuniones —según la idea de Roma— servían para dar carácter latinoamericano al Concilio, ya que no se reuniría en una sede americana. En la práctica, puede decirse que los asistentes al Plenario representaron la opinión de todo el episcopado americano. No deja de ser significativo que algunas de las naciones mal representadas —como las centroamericanas— o que no tuvieron reuniones provinciales previas, fueron las que estaban en peor situación político-eclesiástica. Los temores políticos, presentes desde la primera consulta que hizo Roma sobre la posibilidad de convocar un concilio latinoamericano, se hacían ahora realidad. También se aprecia que los obispos usaron la libertad de asistencia que les concedía la convocatoria: de Brasil o de Chile acudieron más de los imprescindibles.

### *El Concilio Plenario en Roma*

Como he dicho al principio, no voy a analizar el desarrollo del Concilio, que requiere un trabajo *a se*, ni su aplicación en América hasta la promulgación del *Codex* de 1917 o incluso su influencia en el propio *Codex*<sup>93</sup>. La acogida romana —y la estancia— de los preladados americanos resultó tan latinoamericana como se deseaba en el Vaticano. La mayoría se alojaron en el Colegio Pío Latino Americano y estu-

---

90. Rómulo Eduardo CHÁVEZ SÁNCHEZ, *La Iglesia...*, pp. 52-67, donde da noticia de las reuniones provinciales de Linares, Durango, Guadalajara, Oaxaca, y México. En Michoacán no hubo sino un conato fallido.

91. Un tanto atípica, ya que parece que asistieron representantes de los sufragáneos.

92. Son datos indirectos, de todos modos, por cartas en que los obispos refieren que han sido elegidos para asistir al Concilio o por pastorales en las que se menciona la reunión.

93. Lo hace muy sucintamente Pablo CORREA LEÓN, *El concilio Plenario...*, pp. 52-53, donde compara el esquema del Plenario y el del CIC 1917. Lógicamente habría que compararlo también con los concilios previos al Concilio Plenario, que se han mencionado en páginas anteriores y, sobre todo, con el esquema del Concilio III de Baltimore, que sigue de cerca. También habría de tenerse en cuenta el peso de los canonistas miembros de la Comisión Especial de Cardenales y de la Comisión de Consultores, algunos muy considerados, como Wernz, p. ej., por no mencionar la intervención a distancia de Gasparri.

vieron rodeados de alumnos de sus propios países<sup>94</sup>. La apertura y clausura fueron presididas por el card. Di Pietro, conocedor de América, acompañado en la clausura por el recién nombrado cardenal Vives i Tutó, hasta entonces P. José de Calasanz de Llevaneras, que —como hemos visto— desempeñó un papel central en la elaboración y desarrollo del Concilio y que había pasado sus años juveniles en América<sup>95</sup>.

Las sesiones conciliares duraron hasta el 9 de julio, con nueve sesiones solemnes y veintinueve congregaciones generales. No voy a entrar en el desarrollo de las sesiones, en el estudio de los cánones o en las anécdotas organizativas o ceremoniales, que pueden seguirse en las Actas conciliares<sup>96</sup> o en comentarios de época<sup>97</sup>. Únicamente destacaría, para terminar, el último problema de tipo localista que se planteó días antes de la reunión del Concilio y que ilustra las dificultades que tuvo la articulación de la Iglesia latinoamericana.

Es un asunto anecdótico, pero cargado de significado, sobre la presidencia del Concilio. En las Actas y los textos protocolarios se menciona la gran satisfacción que supuso para los obispos el hecho de que en las sesiones públicas fuese presidente de honor un cardenal, así como el magnífico gesto de colegialidad que supuso la presidencia por turno del Concilio por los arzobispos, según orden de antigüedad. En realidad, se llegó a esa solución de compromiso, tras ver que ningún episcopado aceptaba que el Concilio fuese presidido por un jerarca de otra na-

---

94. Uno de los objetivos de la Santa Sede en esos días fue concienciar a los obispos de la importancia y de las necesidades del Colegio. Durante su estancia en Roma se les presentó un memorial sobre la situación económica del Colegio —siempre insegura por el escaso apoyo económico de ultramar— y se consiguió interesar más al episcopado americano en su gestión. Sobre el colegio y su papel durante el Plenario puede verse Luis MEDINA ASCENSIO S.J., *Historia del Colegio Pío Latino Americano (Roma: 1858-1878)*, Jus, México 1979, pp. 87-92

95. En Guatemala entre 1869 y 1872 y en Ecuador de 1875 a 1876. En ambos países vivió la peculiar experiencia de las revoluciones americanas: en el primero encarcelamiento y expulsión, y en el segundo conoció de primera mano el asesinato de García Moreno. Sus años americanos pueden haber influido en sus planteamientos antiliberales, desarrollados en los últimos años de León XIII y en los de su sucesor, hasta el punto de llegar a ser clasificado por algún autor como uno de los «genios maléficos del pontificado» de Pío X. A los pocos meses de terminar el Plenario Latinoamericano fue nombrado cardenal protector del Colegio Pío Latino Americano.

96. *Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina celebrado en Roma el Año del Señor de MDCCCXCIX*, Traducción oficial, Tipografía Vaticana, Roma 1906. Es la excelente versión bilingüe que realizó Mons. José María Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí. Claramente era necesario traducir las Actas latinas si se quería que fuesen eficaces, por lo que estaba previsto publicar la versión castellana inmediatamente después del Concilio, aunque se retrasó hasta entrado el pontificado de Pío X.

97. Un resumen de los cánones conciliares en P. TERMOZ, *Amérique Latine*, en DTC (1903), cols. 1083-1084, con una brevísima historia del Concilio Plenario y sus consecuencias inmediatas; un estudio canónico en Auguste BOUDINHON, *Le Concile plénier de l'Amérique latine*, en «Le Canoniste Contemporain» 24 (1901) 641-652 y 705-712 y 25 (1902) 5-13, 65-73 y 129-137; la descripción periodística en Eugenio POLIDORI, *Apertura del Concilio Plenario dell'America Latina al Collegio P. L. Americano*, en «La Civiltà Cattolica» 17, 6 (1899) 725-728.

ción<sup>98</sup>. Lo narra con su soltura característica Eulogio Gillow, el sorprendente e interesante Arzobispo de Oaxaca, en carta al visitador apostólico en México. El texto, con el que termino, condensa excelentemente las dificultades que seguían existiendo para configurar una Iglesia latinoamericana:

«Llegamos a Roma tres días antes de la apertura del Concilio en momentos en que se agitaba la cuestión delicadísima de la presidencia. Aunque llegué a las 8 de la mañana, parando en el hotel de la Minerva, asistí sin embargo a la reunión de los Arzobispos en el Pío Latino a las 10.30 a.m. Los del Chile, por ser su Metropolitano el Obispo más antiguo entre los presentes parecía que la pretendían; los Portugueses, o sea del Brasil que han venido en bastante número y vacilaron en venir por su minoría frente al elemento hispano-americano trabajaban porque el Arzobispo de Bahía fuera el Presidente por el carácter que tiene de primado y se nombraran dos vice-presidentes, representantes de las antiguas Sedes de México y Lima. Otros por último querían que un Cardenal nos presidiera. En la reunión de los 11 Arzobispos, después de palpar las muchas susceptibilidades y dificultades, brotó la idea de que cada uno de los metropolitanos presidiera en turno según orden de antigüedad, y la apoyé con todas mis fuerzas pues era la única solución que contentaba a los Prelados, los pueblos y los Gobiernos»<sup>99</sup>.

Una vez más, es el reflejo del nacionalismo exclusivista que impregnaba la mentalidad latinoamericana a finales de siglo, y que, en gran medida, el Concilio Plenario contribuyó a suavizar, al menos en el ámbito eclesiástico. Creo que este texto puede cerrar este intento de mostrar los esfuerzos realizados durante el pontificado de León XIII para articular una Iglesia unida, en línea con los esfuerzos del Papa para lograr en las distintas naciones —especialmente católicas— frentes compactos que se pudiesen oponer a las fuerzas contrarias. El Plenario es una etapa más, y resultó un instrumento útil, en la construcción de un nuevo clero en América en torno al cambio de siglo. Los resultados se vieron en las primeras décadas del siglo XX.

Antón M. Pazos

Instituto de Historia de la Iglesia  
Universidad de Navarra  
E-31080 Pamplona  
apazos@unav.es

---

98. Según Vargas Ugarte, el que propuso la presidencia rotatoria fue Mons. Tovar, Arzobispo de Lima como recoge Diego PICCARDO, *Historia del Concilio...*, p. 232.

99. Eulogio Gillow a Nicolò Averardi, Carta, Roma, 3-VI-1899 en ASV, Visita Apostolica in Messico, 1890-1900, Busta XIII, ff. 445r-v. Gillow es un obispo un tanto atípico pero de gran interés: amigo de Porfirio Díaz, educado en Inglaterra y Roma, propietario y administrador de una gran estancia, promotor de líneas de ferrocarriles mejicanos, con notable ascendiente en el episcopado de México y amplias relaciones en el Vaticano. Un esbozo de su actividad económica en Robert D. CONGER, *Porfirio Díaz and the Church Hierarchy, 1876-1911*, Tesis doctoral inédita, The University of New Mexico, 1985, UMI Dissertation Information Service, pp. 208-216.